



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS EN EL DIPLOMADO "GESTIÓN DE PLANES DE TERRITORIOS ESPECIALES" IMPARTIDO POR LA UNIDAD TERRITORIOS DE CONVERGENCIA DE LA SUBDERE Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO. (E26145/2019)
RESOLUCION EXENTO N°: 10744/2019
Santiago, 28/08/2019

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del país; el D.S. N°483, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto N°726 de 2019, del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto vigente del sector público; el D.S. N°975, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social, contemplado en el artículo noveno transitorio de la Ley N°21.074; la Resolución Exenta N° 10.322 de 2019, de la SUBDERE, que aprueba Manual que determina requisitos de postulación y criterios de evaluación y selección a Diplomado que puntualiza; y en las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que instauran normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Subtítulo 24, Transferencias Corrientes – Ítem 03, A Otras Entidades Públicas – Asignación 024, Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal y específicamente en la Glosa 07, en lo que interesa estipula: "Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gasto, incluso en personal, que demanden las acciones de capacitación señaladas en las provisiones, subtítulo 33 ítem 03, de los programas presupuestarios 05 y 06 de esta Subsecretaría".

2.- Que, los recursos dispuestos por ley a las provisiones, se encuentran destinados al fortalecimiento del proceso de descentralización y de desarrollo territorial, a través del apoyo a la ejecución de iniciativas que permitan potenciar las capacidades de los gobiernos regionales para que puedan ejercer efectivamente sus competencias y liderar y articular el desarrollo de sus territorios.

3.- Que, en tal contexto, la Unidad Territorios de Convergencia de la SUBDERE, impartirá junto a la Universidad Católica de Temuco, el Diplomado en modalidad semi presencial "Gestión de Planes de Territorios Especiales", dirigido a funcionarios, autoridades y personal contratado a honorarios de los gobiernos regionales, relacionado al diseño, elaboración, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo para territorios especiales.

4.- Que, la Resolución Exenta N° 10.322, de 20 de agosto de 2019, de esta Subsecretaría, aprobó el Manual que define los requisitos de postulación y los criterios de evaluación y selección al Diplomado mencionado en el considerando anterior, estableciendo en su artículo 10°, en lo atinente: “Esta Subsecretaría mediante resolución exenta, determinará la nómina de los seleccionados para cursar el Diplomado “Gestión de Planes de Territorios Especiales”.

5.- Que, habiéndose formulado los respectivos procesos de postulación y evaluación al programa de capacitación referido, conforme a la normativa prevista, y en virtud de los principios constitucionalmente consagrados de la probidad, la transparencia y la publicidad de los actos y resoluciones de los órganos del Estado, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, que viene en aprobar y formalizar el listado de los alumnos seleccionados en el Diplomado “Gestión de Planes de Territorios Especiales”, ofrecido por esta Subsecretaría.

RESUELVO:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la siguiente nómina de seleccionados en el Diplomado en modalidad semi presencial “Gestión de Planes de Territorios Especiales”, impartido por la SUBDERE y la Universidad Católica de Temuco, como Institución Colaboradora:

SELECCIONADOS EN DIPLOMADO “GESTIÓN DE PLANES DE TERRITORIOS ESPECIALES”:

1. Claudia Andrea Macaya Délano, Rut 12.741.510-2. La Araucanía.
2. María Elena Barraza Salinero, Rut 9.907.589-9. Metropolitana de Santiago.
3. Carlos Alberto Mansilla Gallardo, Rut 7.064.515-7. Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
4. Mariana Ávila González, Rut 16.015.269-9. Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
5. Rocío Patricia Monsalve Valenzuela, Rut 15.574.542-8. Coquimbo.
6. Lorena Patricia Sandoval Veloso, Rut 14.571.019-7. Coquimbo.
7. Felipe Aguilera Sáez, Rut 17.441.725-3. Atacama
8. Rodrigo Escobar Olmedo, Rut 15.885.778-2. Atacama.
9. Milthon Enrique Duarte Soza, Rut 13.412.747-3. Coquimbo.
10. Raimundo José Marín Garay, Rut 17.061.937-4. Del Maule.
11. Ivonne Daza Galleguillos, Rut 12.836.112-k. Tarapacá.
12. Patricio Alejandro Tapia Aguilera, Rut 9.459.967-9. Valparaíso.
13. Claudio Anjarí Bascuñán, Rut 17.478.506-6. Valparaíso.
14. Mario Yerko Alzamora Bernazar, Rut 12.220.921-0. Tarapacá.
15. Benjamín Ignacio Melus Garat, Rut 15.007.878-4. Arica y Parinacota.
16. Mario Cisternas Sandoval, Rut 13.732.984-0. La Araucanía.
17. Heidi Machmar Hernández, Rut 13.320.645-0. Los Ríos.
18. Constanza Rosario Carrasco Pizarro, Rut 16.335.960-k. Del Maule.
19. Lilian Figueroa Labraña, Rut 17.882.455-4. Del Maule.
20. Yenniffer Jara Torres, Rut 17.422.638-5. Metropolitana de Santiago.
21. Emilio José Contador Rojas, Rut 15.035.538-9. Coquimbo.
22. Luis Latorre Progulakis, Rut 13.862.933-3. Arica y Parinacota.
23. Roberto Edgardo Hacin Pizarro, Rut 8.657.502-7. Los Ríos.
24. Rubén Andrés Martínez Stenger, Rut 12.698.925-3. Del BíoBío.
25. Erick Antonio Solo de Zaldívar Garay, Rut 17.748.751-1. Ñuble.
26. David Ovando Jeria, Rut 9.455.861-1. Magallanes y Antártica Chilena.
27. Nancy Gómez Muñoz, Rut 11.473.152-8. Magallanes y Antártica Chilena.
28. Alejandra Antipa Rodríguez, Rut 13.821.618-7. Los Lagos.
29. Mauro Patricio Ortega Ulloa, Rut 10.486.848-7. Los Lagos.
30. Ricardo Berrios Leiva, Rut 10.780.688-1. Tarapacá.

Artículo 2°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la plataforma <http://www.zonasrezagadas.subdere.gov.cl>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MTP/ JHN/ cvb

DISTRIBUCION:

CAROLINA ANDREA VUCETICH - Asesor - Fiscalía

ELVIS ANTONIO PARRAGUEZ - Profesional - Unidad Territorios de Convergencia

FELIPE EDUARDO MANCILLA - Profesional - Unidad Territorios de Convergencia

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799